

**RESOLUCIÓN N° 006-26
FEBRERO 24 DE 2026**

ACTA No. 820 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DELEGADOS ELECTOS Y REGISTRADOS EN EL ACTA GENERAL DE ESCRUTINIOS DEL 14 DE FEBRERO DE 2026, A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA (68) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINANCIERA COAGROSUR.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de ahorro y crédito FINANCIERA COAGROSUR, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por los Artículos 43, 44, 45, 46 y 47 del Estatuto, el Artículo 29 de la Ley 79 de 1988 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO QUE:

- De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 45 del Estatuto de Financiera Coagrosur, las reuniones de la Asamblea Ordinaria de Delegados deben celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses de cada año para el cumplimiento de sus funciones regulares.
- Es facultad del Consejo de Administración convocar la Asamblea General Ordinaria de Delegados, garantizando que dicha convocatoria se realice con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 79 de 1988, el artículo 2.11.11.2.3 del Decreto 962 de 2018 del Ministerio de Hacienda y el artículo 46 del Estatuto de Financiera Coagrosur.
- Que corresponde a la Asamblea General de Delegados elegir los órganos de administración y vigilancia de la Cooperativa.

Por lo expuesto, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Financiera Coagrosur, actuando en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los delegados hábiles a la Sexagésima Octava (68) Asamblea General Ordinaria de Delegados, la cual se realizará el **sábado 21 de marzo de 2026**, a partir de las **7:30 a. m.**, en **modalidad presencial**, en la **Sede Social** de Financiera Coagrosur, ubicada en la Calle 10 No. 13-36, del municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Podrán participar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados, los delegados hábiles elegidos el 14 de febrero de 2026, para el periodo 2026-2029. Para tal efecto, se consideran delegados hábiles quienes al día **11 de Marzo de 2026**, no tengan suspendidos sus derechos, tengan un mínimo de aportes de \$70.000 pesos para personas naturales y de \$225.000 pesos para personas jurídicas, cero (0) días de morosidad en obligaciones crediticias, ahorros programados y cumplimiento de los compromisos directos adquiridos con FINANCIERA COAGROSUR.



ARTÍCULO TERCERO. El **27 de febrero de 2026** la Junta de Vigilancia verificará la lista de delegados que a esa fecha se encuentren hábiles e inhábiles y se realizará la publicación la lista de estos últimos en los canales de comunicación de la Cooperativa, informando las razones por las que adquirieron la inhabilidad, los efectos que le representan y los mecanismos con que cuentan para superar dicha situación. Especialmente se les informará a los delegados que registren algún tipo de inhabilidad que tienen hasta el **11 de marzo** para pagar sus obligaciones y habilitarse para participar en la asamblea general.

Los delegados inhábiles podrán presentar ante la Junta de Vigilancia los reclamos relacionados con la capacidad de participar hasta el **quince (15) de marzo de 2026**.

La Junta de Vigilancia, deberá pronunciarse a más tardar el **quince (15) de marzo de 2026**. Igualmente. La Junta de Vigilancia podrá de oficio rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los delegados con la COOPERATIVA.

El 12 de marzo de 2026 se actualizará el listado de delegados hábiles e inhábiles, teniendo en cuenta aquellos que se habilitaron hasta el 11 de marzo, de conformidad con lo establecido en el presente Artículo.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN: La convocatoria será comunicada a los delegados a más tardar el **veinticinco (25) de febrero del 2026**, a través del correo electrónico registrado por cada delegado y del grupo institucional de WhatsApp **Delegados 2026-2029**. De igual manera, la convocatoria a la Asamblea será difundida mediante los canales de comunicación institucionales de la Cooperativa.

ARTÍCULO QUINTO. INASISTENCIA: La inasistencia a la Sexagésima Octava Asamblea General Ordinaria de Delegados de FINANCIERA COAGROSUR podrá dar lugar a una sanción, según Artículo N° 20, inciso c de los Estatutos *“La inasistencia como delegado sin causa justificada a la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria. La sanción será equivalente a cinco (05) días de salario mínimo mensual legal vigente”*, que para el año 2026 corresponde a **\$291.818**.

ARTÍCULO SEXTO. ORDEN DEL DÍA: El orden del día propuesto para la Asamblea es el siguiente:

I. ACTOS PROTOCOLARIOS.

Oración.

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Himnos.
4. Elección de dignatarios de la Asamblea.

II. SESIÓN PLENARIA

1. Aprobación del orden del día
2. Aprobación del reglamento de la asamblea.
3. Nombramiento de las comisiones.
4. Lectura de la comisión verificadora del acta anterior (Acta N°67)
5. Informes:
 - a. De gestión (Gerencia y Consejo de Administración)
 - b. De la Junta de Vigilancia



6. Presentación de Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025:
 - a. Estado de situación financiera.
 - b. Estado de resultado integral
 - c. Estado de cambio del patrimonio
 - d. Estado de flujo de efectivo
7. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.
8. Aprobación de Estados financieros.
9. Evaluación de desempeño del Revisor fiscal
10. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes.
11. Proyecto de Reforma Estatutaria
12. Presentación y aprobación de Estudio de factibilidad para creación de Fundación o Instituto auxiliar de Financiera Coagrosur.
13. Autorizaciones especiales y compromisos de la Asamblea.
14. Elecciones:
 - a. Elección del Consejo de Administración.
 - b. Elección Junta de Vigilancia.
 - c. Elección del Comité de Apelaciones.
15. Elección de Revisoría Fiscal principal y suplente, y asignación de honorarios.
16. Propositiones y varios.
17. Aprobación del acta de la Asamblea de Delegados N° 68
18. Clausura.

ARTICULO SÉPTIMO. CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA: Convocar a todos los delegados hábiles, a la elección de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia de Financiera Coagrosur para el periodo 2026-2029, la cual se realizará en la Sexagésima Octava (68) Asamblea General de Delegados, el **21 de marzo de 2026**, a partir de las **7:30 a.m.**

ARTÍCULO OCTAVO. INSCRIPCIÓN DE PLANCHAS: Las planchas de aspirantes deberán inscribirse en cualquiera de las agencias de la Cooperativa **desde las 8:00 a.m. del 13 de marzo de 2026 hasta las 5:00 p.m. del 16 de marzo de 2026**, momento en el cual se cerrará el proceso de inscripción.

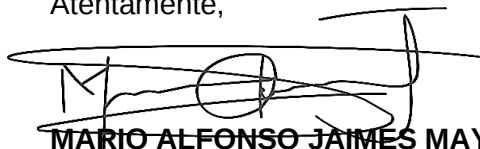
Cada plancha deberá estar integrada por un **mínimo de dos (2) delegados**.

ARTÍCULO NOVENO. REGLAMENTO ELECTORAL: Se anexa a la presente convocatoria el REGLAMENTO DEL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA, el cual contiene los requisitos de postulación, procesos de inscripción y verificación, sistemas de elección, publicación del listado de candidatos, entre otros aspectos.

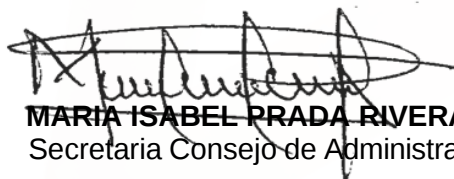
ARTÍCULO DÉCIMO. DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 91 del Estatuto se anexa a la presente convocatoria el proyecto de reforma del Estatuto que se someterá a consideración de la Asamblea General.

Dado en Santa Rosa del Sur, Bolívar, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero 2026.

Atentamente,



MARIO ALFONSO JAIMES MAYORGA
Presidente Consejo de Administración



MARIA ISABEL PRADA RIVERA
Secretaria Consejo de Administración

